



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOPEIRA

2532

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sopeira para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, así como sus anexos y documentación complementaria al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo, resumido por capítulos junto a la Plantilla de Personal, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	109.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.630,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	149.856,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	468.386,13

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	286.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.760,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.356,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	468.386,13

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Sopeira:

1.- Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel 26, en Agrupación con los Ayuntamientos de Aren, Bonansa y Montanuy.
- Una plaza de Técnico de Administración General (TAG), Grupo A, Nivel 21, en Agrupación con los Ayuntamientos de Aren, Bonansa y Montanuy.



2.- Personal Laboral:

2.1.- Personal laboral fijo:

2.1.1.- De jornada laboral completa:

- Una plaza de administrativo, Grupo C-1, Nivel 18

2.1.2.-De jornada laboral a tiempo parcial:

- Dos plazas de operarios de servicios múltiples, Grupo C2, Nivel 16 (25 horas/semana),
- Una plaza de auxiliar de turismo, Grupo C2, Nivel 12, jornada según temporada:
10 horas/semana de noviembre a abril.
30 horas/semana de mayo a octubre.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Sopeira, 9 de junio de 2026. El Alcalde-Presidente, Manuel Iglesias Meléndez.